



# Los modos verbales

Los *modos verbales* son las diversas formas en que la acción del verbo puede expresarse. En la gramática española existen tres grandes modos verbales: *el modo indicativo*, *el modo subjuntivo* y *el modo imperativo*.

## Modo indicativo del verbo

El modo indicativo del verbo se caracteriza por expresar acciones concretas y reales. Por ello se lo ha definido muchos veces como el modo que trata de *describir el mundo real*.

Por ejemplo, la oración: *Pedro estudia todas las noches*, se habla de una persona que realiza una actividad concreta y en un tiempo concreto.

Sin embargo, si se modifica la oración para que esté en el modo subjuntivo, la misma estaría escrita así: *Es preciso que Pedro estudie todas las noches*.

Existe una gran diferencia entre ambas oraciones, ya que la primera del modo indicativo enuncia un hecho real, mientras que la oración del modo subjuntivo expresa un deseo, una acción que no ocurre en un momento concreto.

El modo indicativo posee los siguientes tiempos verbales: presente, pretérito perfecto, pretérito imperfecto, futuro y condicional simple.

## Modo subjuntivo del verbo

El modo subjuntivo del verbo expresa una posibilidad, una acción hipotética.

Por ejemplo, la oración *Todos esperaban que actúe correctamente*.

En dicho enunciado, el verbo *actúe* expresa una acción no realizada todavía, porque se trata de una expresión de deseo de quien enuncia la oración. El modo subjuntivo en español posee los tres tiempos verbales básicos: presente, pretérito y futuro.

## Modo Imperativo del verbo

Los verbos conjugados en el *modo imperativo* sirven para expresar alguna orden, para advertir, amenazar o rogar. Ejemplos: *¡Estudia si no quieres repetir!*